

te y nueve días del mes de enero de 1912, año 68 de la Independencia y 49 de la Restauración.

E. VICTORIA.

Refrendada:—El Secretario de Estado de Hacienda y Comercio:—Francisco A. Córdova.

Núm.5045. —NOMBRAMIENTO de los Secretarios de Estado.—
G. O. Núm. 2274 del 28 de Febrero 1912.

ELADIO VICTORIA,
Presidente de la República.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 53 de la Constitución, inciso 1º

DECRETO:

Artículo único: Quedan nombrados Secretarios de Estado:

Para el Despacho de Relaciones Exteriores, Licenciado Manuel A. Machado;

Para los Despachos de Hacienda y Comercio, señor Francisco A. Córdova;

Para los Despachos de Guerra y Marina, General Alfredo M. Victoria;

Para los Despachos de Justicia é Instrucción Pública, Licenciado Anjel M. Soler;

Para los Despachos de Agricultura é Inmigración, General Luis Pelletier;

Para los Despachos de Fomento y Comunicaciones, Licenciado Manuel de J. Troncoso de la Concha;

Párrafo: Mientras se nombre el Secretario de Estado de lo Interior y Policía, queda encargado de esos Despachos, el General Alfredo M. Victoria.

Dado en Santo Domingo, capital de la República, el día 27 de febrero de 1912; año 69 de la Independencia y 49 de la Restauración.

E. VICTORIA.
